

ANEXO VIII

PARTE B

ESPECÍFICO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA DE CASTILLA Y LEÓN TEMARIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN

1. Las necesidades educativas en función de los factores sociogeográficos en la Comunidad de Castilla y León. La colaboración entre la Administración de Castilla y León y las Administraciones locales en materia educativa. La colaboración con las Comunidades Autónomas limítrofes para facilitar el acceso a los servicios educativos.
2. Los centros educativos en Castilla y León: principales características. Su distribución territorial. Los tipos de centros y la oferta educativa. La creación, modificación y supresión de centros públicos.
3. La normativa de admisión a centros sostenidos con fondos públicos en Castilla y León. Las comisiones de escolarización y la labor de la inspección educativa en el proceso de escolarización.
4. La formación profesional en Castilla y León. El Plan de Formación Profesional de Castilla y León. Las familias profesionales y la oferta formativa en la Comunidad. Las cualificaciones profesionales y su normativa reguladora.
5. Los centros que imparten formación profesional. La estructura y la organización de los centros. La evaluación y la supervisión. Los órganos de participación. El Consejo de Formación Profesional de Castilla y León.
6. La educación de las personas adultas en la Comunidad de Castilla y León. La estructura y la organización de los centros y de sus enseñanzas. La evaluación y la supervisión. La Ley de Educación de Personas Adultas de Castilla y León y su desarrollo. El Consejo de Educación de Personas Adultas de Castilla y León.
7. La enseñanza de lenguas extranjeras en el sistema educativo de Castilla y León. El modelo de educación bilingüe y su implantación en Castilla y León. La normativa reguladora. La tipología de centros que imparten educación bilingüe y las principales características que presentan.
8. Calidad e Innovación educativa en los centros de la Comunidad de Castilla y León. Modelos de evaluación aplicados en dichos centros. Pedagogía y TIC
9. La formación del profesorado en la Comunidad de Castilla y León. Normativa aplicable. Los centros de formación y su distribución geográfica. Estructura y funcionamiento. Los planes de formación permanente del profesorado. Nuevos proyectos de innovación en la Formación del Profesorado. Funciones y atribuciones de la Inspección de Educación.
10. Equidad en Educación:
 - Perspectiva competencial, enfoques metodológicos, organizativos y de evaluación que fomenten el desarrollo de prácticas educativas inclusivas.
 - Potenciación del desarrollo personal del alumnado. Igualdad y respeto a todas las personas y fomento de la cultura de la no violencia.
 - Otras medidas.
11. Inclusión, sostenibilidad, salud comunitaria, convivencia y habilidades sociales como nuevos ejes transversales en las programaciones didácticas. Contenidos y metodologías para una propuesta curricular de aula y de centro en las diferentes etapas y niveles educativos.
12. El Plan Marco para el desarrollo de las enseñanzas escolares de Régimen Especial de Castilla y León. Las enseñanzas Artísticas Superiores.
13. La Convivencia en los centros educativos de Castilla y León. Líneas de actuación prioritarias: prevención, intervención, formación y promoción. Normativa de la Comunidad de Castilla y León en el ámbito de la convivencia y actuación de la inspección.
14. El Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades de Hombres y Mujeres y Contra la Violencia de Género 2013-2018. La transversalidad de la perspectiva de género. El área de intervención en educación y las principales actuaciones a desarrollar en los centros educativos.
15. Evaluaciones individualizadas en las etapas de educación primaria, ESO y Bachillerato. Finalidad, características y competencias. Acceso a la Universidad.
16. La normativa sobre gobierno y autonomía en los centros sostenidos con fondos públicos de Castilla y León que imparten enseñanzas no universitarias. Proyectos de autonomía. Actuación de la inspección respecto a la autonomía de los centros.